

Ordenanza #006-19

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE LEON, TEXAS ORDENANDO UNA ELECCIÓN GENERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL 4TH DE MAYO DE 2019, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A GRANDES MIEMBROS DEL CONSEJO LUGAR TRES Lugar Cuatro, Y COLOQUE Cinco; PROVISIÓN PARA UNA ELECCIÓN CONJUNTA CON COMANCHE COUNTY Y CONTRATACIÓN CON COMANCHE COUNTY PARA SERVICIOS ELECTORALES INCLUYENDO VOTACIÓN ELECTRÓNICA; DESIGNANDO UN LUGAR DE VOTACIÓN Y CONTENIENDO OTRAS PROVISIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN.

SER ORDENADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LEÓN, TEXAS:

Sección 1. Que una elección municipal general es por la presente llamada y ordenada para el 4TH día de **Puede 2019**, en el que las elecciones todos los votantes calificados que residen dentro de los límites corporativos de la ciudad pueden votar con el propósito de elegir a los miembros del Consejo grandes para Mayor Lugar Una, y coloque Dos. Dichas elecciones se celebrarán de acuerdo con el código electoral de Texas.

Sección 2. Que para la elección general llamado y ordenado con el propósito de elegir a los miembros del Consejo grandes para Lugar tres Lugar Cuatro, y coloque Cinco, el administrador electoral de la ciudad de León actuará como oficial de contratación. El Secretario del Condado nominará a los oficiales electorales para ser nombrados por el Secretario del condado para el Condado de Comanche. **El Comanche County Clerk es Ruby Lesley en 101 West central, Comanche, Texas, 76442.** Votar en dicha elección será sobre papeleta y DRE (sistema de votación electrónica) preparado de conformidad con el código electoral de Texas.

Sección 3. Que el **período de presentación para la solicitud de un lugar en la boleta electoral para esta elección será el 1 de enero6, 2019 al 1 de febrero5, 2019.** Cualquier persona que desee presentar una solicitud de un lugar en la boleta electoral puede hacerlo a partir del 1 de enero6, 2019. El último día para presentar un lugar en la boleta electoral será el 1 de febrero5, 2019.

Sección 4. Que el lugar de votación de la ciudad se ubicará:

**Auditorio
Ayuntamiento de de
con
125 S. Texas Street
76444 de Leon, Texas**

Sección 5. Que el Secretario del condado le estar a cargo de nombramiento del juez presidente y del Juez suplente para llevar a cabo la elección especial para la ciudad de de León.

El Juez Presidente designará a los empleados de la elección en un número que no

exceda de cinco (5). El Juez suplente servirá como juez presidente para una elección si el juez presidente no puede servir. En una elección llevada a cabo por el Juez Presidente, el Alternativo Juez Sirve Como Una De Lla Empleados. Lla Temprano Votación Boleta Tablero será

ser integrado por el juez presidente y el Juez suplente. El juez y los empleados serán compensados a una tasa de \$8,00 por hora. Ningún juez o empleado será pagado por más de dos horas después del cierre de las encuestas. El funcionario electoral que entregue las devoluciones de la elección se le pagará un \$25,00 adicional siempre que él/ella también devuelva las papeletas no utilizadas, los suministros electorales y las urnas cuando haga entrega de las devoluciones de las elecciones.

Sección 6. Que la ciudad de León entrará en un contrato con el Secretario del Condado de Comanche, para arrendar las máquinas de votación electrónica para el 201 de mayo.8 elección, que es obligatoria a través de HAVA. El Secretario del condado le estar a cargo de Cargando la boleta electoral en el sistema y tabulando los votos de la votación anticipada y del día de las elecciones. El Secretario del Condado también estar a cargo de la presentación electrónica de los resultados electorales con la oficina del Secretario de estado.

Sección 7. Las encuestas electorales en el lugar de votación el día de las elecciones, mayo 4, 2019, estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 8. Esa votación anticipada por apariencia personal estará en el siguiente lugar:

**Cámara del
Ayuntamiento de la
ciudad de León
125 S. Texas
76444 de Leon, Texas**

Dicho lugar de votación anticipada estará abierto cada día para la votación anticipada, que no es un sábado, un domingo, o un estado oficial o una fiesta federal que comienza en el **22Nd día de abril, 2019** y continuando a través de la **30TH día de abril, 2019** (anterior a la fecha de dicha elección); excepto que puede haber una votación anticipada el sábado y el domingo, como puede ser ordenado por el Secretario de votación anticipada como se establece en este documento.

Las fechas y horas para la votación anticipada por apariencia personal serán las siguientes:

Fechas y horarios:

Lunes	2 de abril2, 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Martes	2 de abril5, 2019	8:00 a.m. – 5: 00p.m.
Miércoles	2 de abril6, 2019	8:00 a.m. – 8: 00p.m.
Jueves	Abril 27, 2019	8:00 a.m. – 5: 00p.m.
Viernes	2 de abril8, 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Lunes	Abril 29, 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Martes	30 de abril de 2019	8:00 a.m. – 8:00 p.m.

Miércoles, 2 de abril, 2019 y martes, 30 de abril, 2019 serán los dos (2) días de 12 horas requeridos por la sección 85.005 (d) del código electoral.

El Secretario del Condado deberá recibir las **Vote por correo hasta el 2 de abril, 2019**. La solicitud de una solicitud debe enviarse por correo a:

Ruby Lesley
Comanche Secretaria del
Condado
101 W. central
Comanche, Tejas 76442

O puede solicitarlo por teléfono en: **(325) 356-2655**

Sección 9. La votación anticipada por apariencia personal será por la máquina DRE y papeletas de papel. La votación anticipada por correo será por papeletas de papel y será sonada por un Consejo de votación anticipada y la oficina del Secretario del condado.

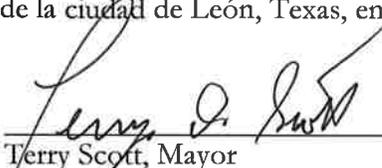
Sección 10. Si alguna sección, subsección, frase, cláusula o frase de esta ordenanza, o la aplicación de la misma a un conjunto particular de personas o circunstancias, por cualquier razón por la que sea considerada inválida o declarada inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tales invalidez no afectará a las partes restantes de esta ordenanza, y a tal fin las diversas porciones y disposiciones de esta ordenanza son declaradas separables; y el Ayuntamiento de la ciudad de León, Texas, declara que habría superado todas y cada una de las partes de la misma, a pesar de la omisión de tal parte, declarada inválida o inconstitucional, o si hay una o más partes.

Sección 11. Por la presente se encuentra oficialmente y se determina que el las reuniones en las que se aprobó esta ordenanza estaban abiertas al público según lo exigido y que el aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dichas reuniones se dio según lo exigido por la *Ley de reuniones abiertas, capítulo 551, código de gobierno local*.

Sección 12. Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su adopción por el Ayuntamiento y la publicación, según lo requiera el gobierno local Código electoral.

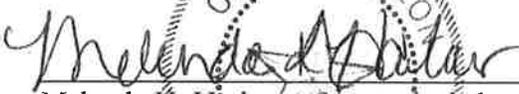
APROBADA por el Concejo Municipal de la ciudad de de Leon, Texas, en el **11th** día de la mañana **February 2019**.

APROBADA Y ADOPTADA por el Ayuntamiento de la ciudad de León, Texas, en el **12th** Día De **February 2019**.



Terry Scott, Mayor

Atestiguar:



Melenda K. Harbour, Secretaria de la ciudad

